

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14266 BARCELONA

D/ña. Natalia Ramos Laín, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona, dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de archivo del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso voluntario 147/2008 Sección C2

Entidad Concursada: Troquelcar, S.L., con CIF n.º B62969225.

Fecha del auto de declaración: 29.02.2008.

Fecha del auto de archivo: 26.02.2013

Cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: La aprobación de la rendición de cuentas y El archivo del procedimiento concursal por falta de activos realizables. Ordenando librar los mandamientos al Registro Mercantil indicando la conclusión del concurso y la disolución y extinción de la sociedad, así como el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes.

Así lo dispone y firma José María Fernández Seijo, Magistrado del Juzgado Mercantil 3 de Barcelona.

Barcelona, 28 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130016587-1